



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA

EDICTO No. 03

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA -
PUTUMAYO**

HACE SABER

Que dentro del Proceso Ordinario Laboral – Apelación Sentencia con Radicado No. 860013105001-2020-00033-01 (R.I. 2021-00285-01), Demandante: **REINA CLAUDIA FAJARDO ACOSTA**, Demandados: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**; se dictó SENTENCIA No. 024 de fecha 01 de marzo de 2024 que en su parte resolutive dice: **“PRIMERO. Confirmar la sentencia proferida el 29 de octubre de 2021 por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, dentro del proceso laboral promovido por la señora REINA CLAUDIA FAJARDO ACOSTA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, conforme lo argumentado en segunda instancia. SEGUNDO. Sin condena en costas en esta instancia. TERCERO. El expediente se devolverá de manera virtual al Juez de primera instancia una vez ejecutoriada la decisión. El expediente físico será restituido al AQuo aplicando las reglas de protección establecidas. CUARTO. La presente sentencia debe ser notificada por edicto teniendo en cuenta lo dispuesto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia del 23 de junio de 2021, AL2550-2021. Radicación No. 89628”**.

El presente edicto se fija en la página web institucional de la Rama Judicial a través del menú Tribunales Superiores Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa Sala Única Despacho 003 Magistrado Dr. Orlando Zambrano Martínez, por un (1) día hábil, hoy 08 de marzo de 2024, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.). con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem, Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado Nro. 89628. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

INGRID JOHANA GUERRA LÓPEZ
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 08 de marzo de 2024, a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

INGRID JOHANA GUERRA LÓPEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 05 de abril de 2024, a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); queda ejecutoriada la providencia proferida el 01 de marzo de 2024.

INGRID JOHANA GUERRA LÓPEZ
Secretaria

DESCARGAR PROVIDENCIA AQUÍ.